

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2011

CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y EL MANTENIMIENTO PARA LAS BATERIAS DE BAÑOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS , DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES

PRE-PLIEGO DE CONDICIONES

OCTUBRE DE 2011

**CONVOCATORIA PÚBLICA No.013 DE 2011
PRE-PLIEGO DE CONDICIONES**

CONVOCATORIA PÚBLICA No013 DE 2011.

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita a todas las empresas de los diferentes sectores público y privado del país a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

ORIGINAL FIRMADO

Rector

Vicerrector Administrativo y Financiero

Vicerrector Académico

CONVOCATORIA PÚBLICA No 013 DE 2011.

INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene el Pliego de Condiciones, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar propuestas, en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
Sea otorgada a favor de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representante legal.
8. Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta.
Observe que esté suscrita por el TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO.
9. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como la COPIA.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de convocatoria pública. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
11. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y en medio digital y deberá ser dirigida a la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Carrera 7 No.40-53 piso 8) de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
12. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra ADENDA debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES.
13. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.
14. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de sus miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, LA UNIVERSIDAD podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

TABLA DE CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES.....	7
1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.....	7
1.1.1 Alcances.....	7
1.2 JUSTIFICACION.....	7
1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS.....	8
1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE.....	8
1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS.....	9
1.6 ESTUDIOS PREVIOS.....	11
1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.....	11
1.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD.....	12
1.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	12
1.10. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.....	12
1.11 PRESUPUESTO OFICIAL.....	13
1.12 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA.....	13
1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.....	13
1.14 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO..	15
1.15 VISITA TECNICA.....	15
1.15.1 Itinerario de la Visita Técnica.....	16
1.16 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	16
1.17 AUDIENCIA DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	17
1.18 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES.....	17
1.19 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.....	18
1.20 RETIRO DE PROPUESTAS.....	18
1.21 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.....	18
1.22 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.	19
1.23 DECLARATORIA DE DESIERTA.....	19
1.24 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.....	19
1.25 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.....	19
1.26 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	20
1.27 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	20
1.28 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	20
1.29 IDIOMA.....	21
1.30 VIGENCIA DE LA OFERTA.....	21
1.31 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.....	21
1.32. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.....	22
1.33 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS.....	22
CAPÍTULO 2.....	23
REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO.....	23
2.1. CAPACIDAD JURÍDICA.....	23
2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS.....	24

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.....	28
2.4 CAPACIDAD TECNICA – DOCUMENTOS TECNICOS.....	29
2.5 Criterios ambientales.....	34
2.6 GARANTIA DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.....	36
CAPÍTULO 3.....	37
CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	37
3.1 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN.....	37
3.2 FACTORES DE VERIFICACIÓN.....	37
3.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA.....	37
3.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INDICADORES FINANCIEROS.....	38
3.5 INDICADORES FINANCIEROS MINIMOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.....	41
3.6 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.....	41
3.7 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS.....	41
3.8 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO.....	42
3.9 CAUSALES DE RECHAZO.....	42
CAPÍTULO 4.....	44
REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.....	44
4.1. SERVICIOS REQUERIDOS.....	44
4.1.1 Información necesaria sobre los trabajos requeridos.....	44
CAPÍTULO 5.....	50
EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	50
5.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN.....	50
5.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	50
5.3. EVALUACIÓN JURÍDICA.....	51
5.4. EVALUACION FINANCIERA.....	51
5.5. EVALUACION TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS).....	51
5.6. EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO.....	51
5.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	52
CAPÍTULO 6.....	53
DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y DEL CONTRATO.....	53
6.1. DE LA ADJUDICACIÓN.....	53
6.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA.....	53
6.3. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.....	54
6.4. TIPO DE CONTRATO.....	54
6.4.1 PLAZO DEL CONTRATO.....	54
6.5. VIGENCIA DEL CONTRATO.....	54
6.6. VALOR Y FORMA DE PAGO.....	54
6.7. GARANTÍA ÚNICA.....	55
6.7.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	55
6.7.2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.....	55
6.7.3. AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.....	55
6.7.4. DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.....	56

6.7.5. DE ESTABILIDAD DE LA OBRA.....	56
6.7.6. DE AMPARO DE ANTICIPO	56
6.8. SUPERVISIÓN.....	56
6.9. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.....	56
6.10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	57
6.11. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR.....	57
6.12. PUBLICACIÓN.....	57
6.13. GASTOS	57
6.14. IMPUESTOS.....	57
6.15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	57
6.16. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.....	58
6.17. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.....	58
6.18. DOCUMENTOS	58
6.19. RÉGIMEN LEGAL	58
6.20. LIQUIDACIÓN.....	58
6.21. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA	59
6.22. AFILIACIONES DEL PERSONAL	59
ANEXO No. 1.	60
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	60
ANEXO No. 2.	62
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	62
ANEXO 3.	63
PROPUESTA ECONOMICA	63
ANEXO 4.	77
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.....	77
ANEXO No. 5	79
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	79
ANEXO No. 6	80
PACTO POR LA TRANSPARENCIA.....	80
ANEXO No. 7	83
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	83
ANEXO 8.	84

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES-

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El objeto de la presente Convocatoria Pública es recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la adecuación y el mantenimiento para las baterías de baños en las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

1.1.1 Alcances

Para el logro del objeto del presente proceso de selección, el ganador del mismo deberá realizar la adecuación y el mantenimiento de las baterías de baños de las sedes: Facultad de Ingeniería, Facultad Tecnología, Facultad de Ciencias y Educación (Sede Macarena B) y Edificio Sede Central, según requerimientos técnicos establecidos en el numeral 4.1.1. del presente pliego de Condiciones.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas establece que, el oferente ganador del presente proceso de selección deberá abrir simultáneamente los cuatro (4) frentes de trabajo objeto de este proceso.

1.2 JUSTIFICACION

Con el presente proceso de selección la Universidad Distrital pretende alcanzar tres objetivos específicos:

1. Realizar la adecuación y el mantenimiento a las baterías de baños de las facultades: Tecnológica, Ciencias y Educación e Ingeniería; dado el desgaste propio originado en la demanda del sistema sanitario.
2. Modernizar estos espacios físicos de los baños, con el compromiso de optimizar el uso del agua. Para tal fin, se necesita instalar productos que ofrezcan el mínimo consumo y el mejor desempeño.
3. Alcanzar los dos objetivos anteriores cumpliendo las más altas exigencias de normatividad, con productos de diseño integral sostenible, que permitan el ahorro en el consumo del recurso hídrico pero sin olvidar que se necesitan espacios saludables, confortables y amigables con el medio ambiente, en un ambiente de seguridad y de apropiación por parte de la comunidad educativa quien en últimas es la dueña de las instalaciones.

Los productos propuestos deben estar respaldados por sistemas de instalación completos que se integren a las construcciones modernas o tradicionales de manera segura y acorde con los requerimientos normativos de construcción.

En concordancia es dado mencionar que el LEED (Leadership in Energy Environmental Design) es un sistema de certificación para edificaciones reconocido internacionalmente que premia la aplicación de prácticas amigables con el medio ambiente. El sistema LEED es otorgado a las edificaciones nuevas o en remodelación que alcancen una reducción porcentual específica en el consumo de recursos, entre ellos el agua. La mejor manera de asegurar que el producto seleccionado realmente logrará este reto, es utilizar productos certificados con el sello Watersense, que no solo garantiza menor consumo de agua sino que asegura que su desempeño se mantenga en condiciones óptimas para el funcionamiento.

Por lo expuesto es necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista, debido a la importancia que reviste para la Comunidad Universitaria, necesidad que se encuentra prevista en desarrollo del Plan Anual de Contratación establecido para la vigencia 2011.

1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección.

1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003, la Resolución No. 10 de 2006 y el Acuerdo No 001 de 2007, ambos del Consejo Superior Universitario, la Resolución 014 de 2004 y la Resolución No 482 de 2006 expedida por la Rectoría de la Universidad; y demás normas civiles y comerciales concordantes.

En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la Universidad Distrital y los contratos que suscriba para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los mismos.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 08 de 2003 y 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- Resolución de Rectoría N° 069 de 2011 (Plan de Contratación aprobado para la vigencia 2011).

- Resolución de Rectoría N° 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- Toda la normatividad aplicable a este tipo de procesos PRE-contractuales.
- Norma técnica: ASME A112 .19.2-2008/ CSA B45.1-08
- La norma NTC 920 (ICONTEC)

1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

En previsión de posibles situaciones en el desarrollo del contrato que se llegare a firmar como consecuencia de la selección de un oferente para que realice las obras, la Universidad establece los riesgos que con mayor fuerza se podrían llegar a presentar. Lo anterior, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas preventivas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte.

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible así como su tipificación.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
1 Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato	Atrasos y sobre costos en ejecución de la obra originadas en imprevisión y mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios y del personal disponible, así como por la demora en la autorización para la ejecución de los trabajos, gestión de autorización que corre a su cargo, si estas fueran necesarias.	Oferente ganador	Moderado		X
	Mala interpretación del contratista del Pliego de Condiciones ó del contrato que se firmare				
	La mala calidad y ejecución de la obra, asumiendo los costos que se generen.				
	La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación.				
	El incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento del contrato que se derive del proceso de selección.				
	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.				

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
2 Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a	Mala planeación financiera u operativa del contratista.	Oferente ganador	Moderado		X
	El no cumplimiento de la normatividad vigente (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)				

	cargo				
3	Daños a muebles inmuebles de la propiedad de la Universidad por mal manejo del personal operativo del contratista	<p>Irresponsabilidad por parte del personal operativo</p> <p>Falta de capacitación y experiencia del personal operativo contratado por el oferente ganador del proceso de selección para realizar las obras.</p> <p>Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador.</p>	Oferente ganador	Menor	X

RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR					
Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano se vean modificados dentro de un escenario previsible como son: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
4	<p>Por pérdida de liquidez se entiende la dificultad que puede experimentar el contratista en convertir un activo financiero en efectivo.</p> <p>Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano.</p> <p>Por diferencia en cambio se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.</p>	Oferente ganador	Menor-Moderado		X

RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D.	CONTRATISTA
5	<p>El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones.</p> <p>El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.</p> <p>La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones</p> <p>La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.</p>	Universidad Distrital	Menor	X	

	Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.				
--	---	--	--	--	--

ANTE LOS ANTERIORES, ASÍ COMO POR CUALQUIER ANOMALÍA QUE EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA GANADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DETECTE, PODRÁ HACER USO DE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y MEDIOS JURIDICOS VALIDOS PARA HACER VALER SUS DERECHOS Y NO RESULTAR AFECTADO ECONÓMICAMENTE.

1.6 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos, pueden ser consultados en los documentos que soportan el proceso de convocatoria pública, en la página WEB de la UNIVERSIDAD <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/>, y a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, www.contratos.gov.co y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 número 40 – 53 piso 8 ciudad de Bogotá.

1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Universidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Universidad expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los PLIEGOS DE CONDICIONES se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la

Universidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide la Universidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso convocatorio, si esto último ocurriere. La UNIVERSIDAD garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. **Ver anexo No. 6**

1.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el Oferente.

1.9 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los OFERENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignados en su ofertas.

1.10. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los Términos de esta Convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las

aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones son completos, compatibles y adecuados; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.11 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2011 para efectuar esta contratación es de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$430.000.000,00) M.C.TE. IVA Incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 4255 expedido el 11 de Agosto de 2011 con cargo al rubro Mantenimiento y Reparaciones; emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

1.12 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA

Mediante Resolución No XXXX del XX de XXXX del 2011, mediante la cual el señor RECTOR de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 013 - de 2011.

1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	LUGAR , FECHA Y HORA
Publicación de Pre-Pliego de Condiciones	3 de octubre de 2011, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias2011)
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones a los Pre-pliegos de Condiciones	Por escrito y medio digital, del 3 al 7 de octubre de 2011, hasta las 4:00 p. m. , en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co
Resolución de apertura de la Convocatoria	4 de octubre de 2011, Rectoría de la Universidad
Publicación Pliego de Condiciones definitivo	12 de octubre de 2011, Portal de Contratación Estatal, pagina WEB de la Universidad Distrital www.udistrital.edu.co

Avisos de Prensa	5 y 7 de octubre de 2011, en un periódico de amplia circulación nacional.
Visita Técnica	10 de octubre de 2011 a las 9:00 am. Único punto de encuentro: Sala de juntas de la División de Recursos Físicos de la Universidad, ubicada en la cra 7 No 40-53 piso 6to.
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones.	Por escrito y medio digital, del 10 al 13 de octubre de 2011, hasta las 4:00 p. m. , en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40-53 piso 8vo y al correo: vicerecadm@udistrital.edu.co
Audiencia Pública de respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación del Pliego de Condiciones.	19 de octubre de 2011 a las 3: 00 p.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la cra 7 No 40-53 piso 8vo
Recepción de Propuestas y cierre de la convocatoria en Audiencia Pública	21 de octubre de 2011, hasta las 10:00 a.m. en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40-53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
Estudio y evaluación de las propuestas	Del 24 al 27 de octubre de 2011, Comité de Evaluación.
Publicación de la evaluación de las propuestas	28 de octubre de 2011, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias2011
Observaciones a la evaluación	Del 28 de octubre al 3 de noviembre de 2011 hasta las 3:00 p.m. por escrito y en medio digital en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la cra 7 No 40-53 piso 8vo

Estudio y Evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación	Del 4 al 9 de noviembre de 2011
Publicación de la segunda evaluación de las propuestas luego de respuesta a las observaciones de la primera evaluación.	10 de noviembre de 2011, Portal de Contratación Estatal, pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias2011)
Audiencia pública para dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y recomendación de adjudicación ó de declaratoria de desierta	15 de noviembre de 2011 a las 3:00 p.m., Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Suscripción y legalización del contrato	Del 16 al 21 de noviembre de 2011, Oficina Jurídica

1.14 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y consultados en el PORTAL UNICO DE CONTRATACION DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co y en la pagina WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/> y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 numero 40 – 53, Piso 8.

1.15 VISITA TECNICA

La Universidad Distrital, ha programado para el día 10 de octubre de 2011 a las 9:00 a.m., una visita técnica con el objetivo de que los interesados en el proceso, que así lo deseen, verifiquen por sus propios medios los diferentes sitios en los que desarrollarán las obras que se contraten. En esta visita técnica no se contestaran por parte de la universidad preguntas respecto de las condiciones establecidas en el Pliego, pudiendo los interesados en el proceso de selección utilizar para tal fin, el mecanismo fijado para esto en el cronograma del proceso.

La Visita técnica será atendida por el Jefe de la División de Recursos Físicos o el funcionario que este designe.

Si bien la visita no es obligatoria se recomienda que los interesados en el proceso asistan a la misma, para que por sus propios medios, verifiquen las condiciones y lugares en los que se desarrollarán los trabajos a contratar. Lo anterior, para evitar que a futuro el ganador del proceso de selección presente inconvenientes en la prestación del servicio o alegare desequilibrio económico.

1.15.1 Itinerario de la Visita Técnica

Para la realización de la visita se ha determinado la siguiente programación:

ACTIVIDAD	LUGAR	HORA	RESPONSABLE
Inicio de la visita, y recorrido por las baterías de baños a intervenir en la facultad de Ingeniería.	Punto inicial de encuentro: División de Recursos Físicos de la Universidad, ubicada en la Cra. 7ma No 40-53 Piso 6to.	9:00 a.m.	División de Recursos Físicos y Administrador de la sede.
Recorrido por las baterías de baños a intervenir en la facultad Tecnológica.	Portería principal de la facultad Tecnológica, ubicada en la Transversal 70 B No 73 A 35 Sur	Entre las 10:45 y las 11:00 a.m.	División de Recursos Físicos y Administrador de la sede.
Recorrido por las baterías de baños a intervenir en la facultad de Ciencias y Educación, sede Macarena B	Portería principal de la sede Macarena B de facultad, ubicada en la Cra 4ta No 26 B 54	Entre las 12:45 y las 1:00 p.m.	División de Recursos Físicos y Administrador de la sede.

1.16 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD aceptará observaciones y solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones y demás documentos de la presente Convocatoria Pública que se envíen por escrito, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico contratacionud@udistrital.edu.co, ó al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co. Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de LA UNIVERSIDAD. Se aclara que las respuestas de la universidad serán publicadas en el Portal de Contratación estatal, así como en la página Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias_2011): solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Contener la identificación del proceso Convocatorio al que se refieren.
- Contener el nombre de la persona jurídica o natural que las envía, su dirección física o de correo electrónico, y el número de contacto telefónico.

- b. Podrán ser radicadas ante la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 No 40 – 53 Piso 8°. Solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Identificar el proceso de Convocatoria al que se refieren.
 - Radicarse en la dirección arriba indicada dentro del plazo para presentar observaciones.
 - Contener el nombre de la persona que las envía y su dirección física o de correo electrónico, el número de contacto telefónico.
- c. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Universidad y publicadas y consultadas en el PORTAL UNICO DE CONTRATACION DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co y en la página WEB de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/>, así como en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la Cra. 7 No. 40 – 53, Piso 8.

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

1.17 AUDIENCIA DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD celebrará Audiencia el día 19 de octubre de 2011 a las 3:00 p.m. en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 # 40-53 piso 8.

Las aclaraciones y la información que los interesados soliciten a la UNIVERSIDAD, serán resueltas mediante respuestas puntuales; en aquellos casos en que se modifique o adicione los PLIEGOS DE CONDICIONES se hará únicamente mediante “Adenda”, documentos que se publicarán en el PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, y en la página WEB de la Universidad y estarán a disposición de los interesados en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

En virtud del principio de preclusión, las observaciones remitidas con posterioridad a la fecha máxima indicada para su presentación se rechazarán de plano.

La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, sin embargo, lo que allí se consulte, analice o precise se presumirá conocido y aceptado por parte de todas las personas que presenten oferta formal. A esta audiencia podrá asistir cualquier interesado.

Los documentos resultantes de esta audiencia se entenderán para todos sus efectos, que forman parte integral de los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES.

1.18 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la UNIVERSIDAD, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; el plazo razonable para esto será establecido por la Universidad, en caso de que esto fuera necesario.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisibles y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

1.19 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.

El Proceso se cerrará el día 21 de octubre de 2011 a las 10:00 a.m. en la Sala de Juntas de la en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40- 53 piso 8.

En esta diligencia se abrirán las ofertas y se levantará un acta en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, el valor de las ofertas. Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados por la Universidad para tal fin a saber: por la Oficina de Control Interno, un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y por un delegado de la División de Recursos Físicos, así como por los proponentes que asistan. Los resultados finales de la diligencia de cierre establecidos así en el acta, se publicaran en la página Web de la entidad y en el Portal de Contratación Estatal.

1.20 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad, el retiro de sus propuestas mediante escrito presentado y radicado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40-53 piso 8 de Bogotá, D. C., antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Convocatoria y apertura de sobre. La propuesta será devuelta sin abrir. El retiro de la propuesta no dará lugar a la devolución por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

1.21 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

- a. El estudio de oportunidad y Conveniencia.
- b. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- c. Resolución que ordena la apertura.
- d. El presente Pliego de Condiciones, sus anexos y sus adendas.
- e. Los avisos de prensa.
- f. Las propuestas presentadas.
- g. Acta de audiencia de aclaración del Pliego de Condiciones
- h. El acta de cierre.
- i. Los informes de evaluación.
- j. El acta de audiencia de adjudicación.
- k. Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- l. El Contrato.
- m. Los demás documentos relacionados con el proceso.

1.22 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo, o que sean contratadas por la persona (natural o jurídica) o empresa ganadora del presente proceso de selección. Por lo tanto, la relación contractual de La Universidad será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, el Pliego de Condiciones, la propuesta y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección.

1.23 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad, declarará desierta la Convocatoria por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo.

1.24 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Convocatoria, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política, el artículo 14 del Acuerdo No. 08 de 2003, proferido por el Consejo Superior Universitario, y las contempladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 o demás normas modificatorias y/o complementarias.

También podrán hacerlo las Cooperativas, pero están deberán cotizar al mismo precio y valor que las demás empresas, dando con ello igualdad de condiciones a los oferentes según lo consagrado en la Ley 80 de 1993 y el Artículo 10 de la Ley 1150 de 2007.

1.24.1 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas deberán acreditar que el término de su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

1.25 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente Convocatoria los proponentes que se encuentren incursos en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la ley (Leyes: 80 de 1993 y su decreto reglamentario 679 de 1994, 190 de 1995, 734 de 2002, 821 de 2003 y Decreto 2150 de 1995, entre otras), al tenor de lo determinado en el artículo 14 del Acuerdo 8 de

2003, emanado del Consejo Superior Universitario. El proponente declarará en la Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1), que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.26 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La UNIVERSIDAD contratará la totalidad de las obras objeto de esta CONVOCATORIA, razón por la cual, si un proponente presenta una propuesta parcial esta será rechazada, puesto que la adjudicación será total sobre la oferta presentada.

1.27 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la ciudad de BOGOTÁ D.C., en la urna dispuesta para el efecto en la sala de juntas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40- 53 piso 8 hasta el día 21 de octubre de 2011, hasta las 10:00 a.m.

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la convocatoria).

1.28 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia de la misma, que deben contener la siguiente información:

- a. Documentos de tipo jurídico,
- b. Documentos de tipo financiero,
- c. Documentos de tipo técnico,
- d. Propuesta económica, utilizando para este fin el anexo No. 3 establecido en este Pliego de Condiciones. Se solicita a los proponentes allegar en medio digital copia de la propuesta económica. Este medio digital hará las veces de anexo como apoyo para la verificación de las operaciones matemáticas efectuadas por los oferentes para presentar su oferta económica.

El original y la copia de la oferta deberán ser entregados en sobres cerrados y dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

CONVOCATORIA PÚBLICA No.013 DE 2011
PRE-PLIEGO DE CONDICIONES

**CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA
CONVOCATORIA PÚBLICA 013 DE 2011
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

De otra parte:

1. Tanto el original como la copia, deben estar foliadas.
2. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).
3. La propuesta debe contener un índice.
4. El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Pliego de Condiciones.

1.29 IDIOMA

La oferta deberá estar escrita en idioma español. Los documentos del proponente, de la futura contratación, o anexos a la propuesta que no estén en español, deberán acompañarse de traducción oficial.

El incumplimiento de éste requisito, no genera rechazo de plano de la oferta; toda vez que puede ser subsanado dentro del término que para el efecto le dé por escrito la UNIVERSIDAD al proponente.

Si el proponente al entregar la traducción de la propuesta, o de sus documentos anexos, modifica, adiciona o mejora la propuesta, o altera la información inicialmente suministrada, genera rechazo inmediato de la oferta, sin perjuicio de las acciones penales por falsedad correspondientes.

1.30 VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

1.31 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos y su valor no puede ser superior al presupuesto oficial estimado.

Si el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial estimado de la convocatoria pública, la oferta se rechazará.

NOTA 1: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

NOTA 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.32. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda propuesta que se presente fuera del término de la convocatoria pública, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones será rechazada.

NOTA 1: El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la CONVOCATORIA, la no consideración de su oferta y su devolución. Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la CONVOCATORIA.

NOTA 2: Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la CONVOCATORIA, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40-53 Piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación en lugar diferente, se tendrá por no recibida.

NOTA 3: Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación.

1.33 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en el Pliego de Condiciones, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como se indica.

CAPÍTULO 2

REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

2.1.1. Participantes

En la presente Convocatoria Pública podrán participar personas naturales y/o jurídicas, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia y cumplan con los requisitos establecidos en estos Pliegos de Condiciones y en la Ley.

Si la participación es en forma conjunta los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- b. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal.
- c. El consorcio o unión temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado.

2.1.2. Objeto social

Tratándose de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el Art. 99 del Código de Comercio.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito de que su objeto social se encuentre acorde con el objeto de la Convocatoria.

Por lo anterior, si el objeto social del proponente, o de alguna de las personas jurídicas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, no se encuentra acorde con el objeto de la convocatoria, la propuesta será rechazada.

2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

2.2.1. Certificado de existencia y representación legal

La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta

El oferente (persona natural o jurídica), deberá haberse constituido por lo menos con cinco (5) años de anterioridad a la presentación de la oferta, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Para los casos de proponentes en Consorcios o Uniones Temporales, todos sus integrantes deberán cumplir con la misma condición de constitución y vigencia; y cada uno de sus integrantes, deberá acreditar que su objeto social le permite prestar el servicio solicitado en la presente Convocatoria Pública.

NOTA 1: Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el Consorcio o la Unión Temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será rechazada.

NOTA 2: La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a efectuar visitas a las Instalaciones donde funciona el proponente si es persona jurídica, consorcio o unión temporal, o donde desarrolla su actividad económica si es persona natural.

Si el oferente es persona jurídica, deberá presentar el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones ya indicadas.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, o que el Consorcio o Unión Temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, ésta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Acuerdo No. 08 de 2003 y sus resoluciones reglamentarias.

En todo caso, los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse autenticados por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo

establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos la constancia de los cónsules debe certificar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (Art. 480 C. Co.).

2.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 1** del presente Pliego de Condiciones y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o del consorcio o Unión temporal o por la persona natural que oferte.

La no presentación de la carta de presentación de la propuesta, o la no suscripción de la misma o la suscripción por parte de quien no sea representante legal es causal de rechazo.

2.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

NOTA: la no presentación de la garantía de seriedad de la oferta, al momento de presentar la propuesta (cierre del proceso), generará el rechazo de la misma.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información.

BENEFICIARIO

A nombre de **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.**

NOTA: Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.

AFIANZADO

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

VIGENCIA

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

CUANTÍA

La Garantía deberá constituirse por el 10% del total de la propuesta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta (bien sea de manera individual o en Consorcio o Unión Temporal) y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente convocatoria. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total ofertado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

2.2.5. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Documento no subsanable)

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, **so pena de rechazo**, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. (ANEXO No 2)

Si el documento Consorcial o de Unión Temporal no es suscrito por los representantes de las empresas integrantes del mismo, ó si no es presentado al momento del cierre del proceso de selección; la propuesta será rechazada.

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.

- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 2.

2.2.6. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 4 y 5

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la propuesta será rechazada.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

2.2.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o

incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

NOTA: La UNIVERSIDAD a través de la Oficina Asesora Jurídica, verificará internamente que los proponentes o sus representantes legales, no presenten sanciones disciplinarias o fiscales. El registro de esta verificación se legará al archivo de la convocatoria.

2.2.8. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD.

Si el proponente es extranjero y proviene de un país con el cual Colombia tenga suscrito acuerdo, tratado o convenio de reciprocidad, el oferente deberá anexar a su oferta, certificado expedido por la autoridad competente del país de origen, donde conste que a las ofertas Colombianas se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a las ofertas nacionales.

2.2.9. RUT REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único Tributario - RUT, mediante el certificado expedido por la DIAN.

2.2.10. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

2.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS.

2.3.1.1. Estados Financieros.

El proponente debe presentar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2009 y 2010 (COMPARATIVO), certificados y debidamente clasificados en corriente y no corriente, firmados por el representante legal, contador que los elaboro y revisor fiscal para los casos previstos en la ley: balance general, estado de resultados y notas a los estados financieros con sus respectivas notas explicativas.

En cumplimiento de la Circular Externa No. 047 de 2006 expedida por la Junta Central de Contadores, la certificación requiere un documento escrito diferente de los estados financieros, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal y el Contador responsable de su preparación, donde se declare que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de

conformidad con las normas previstas en el Art. 57 del Decreto 2649 de 1993.

Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos con los requisitos de que trata el presente numeral.

Las notas a los Estados Financieros deben venir preparadas con sujeción a las reglas estipuladas en el Art. 114 del Decreto 2649 de 1993.

2.3.1.2. Documentos del Contador y/o del Revisor Fiscal.

Los proponentes deben presentar el certificado de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y del Revisor Fiscal (si este último es requerido por ley), que firmen los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.

2.3.1.3 Declaración de Renta

Los proponentes, bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal deberán presentar la correspondiente fotocopia legible de la declaración de renta

2.3.1.4 Conciliación Tributaria

Siempre que existan diferencias entre la información contable y la declaración de renta el proponente deberá presentar Conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal, entre la utilidad contable y la renta gravable y entre la cuenta de corrección monetaria contable y la fiscal, con indicación de la cuantía y origen de las diferencias y su repercusión en los impuestos del ejercicio y en los impuestos diferidos. Si existieren ajustes de períodos anteriores que incidan en la determinación del impuesto, en la conciliación deberá indicarse tal circunstancia, dicha conciliación debe estar firmada por el Contador Público o Revisor Fiscal o Contador Independiente que firme los Estados Financieros.

2.4 CAPACIDAD TECNICA – DOCUMENTOS TECNICOS

2.4.1. Certificaciones contractuales Experiencia General.

Todos los documentos solicitados en este numeral, son de obligatoria presentación, en consecuencia su no presentación ocasiona que su oferta sea rechazada.

Para acreditar la experiencia GENERAL el oferente deberá presentar:

- Tres (3) certificaciones de contratos, celebrados, ejecutados y terminados durante los últimos SEIS (6) años contados retroactivamente a partir al cierre de la presente

Convocatoria Pública, en las que de forma general se pueda constatar que los objetos de las mismas hallan consistido en la adecuación y/o construcción de baños.

Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un Consorcio o de una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia aquí señalada, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 1: Las Certificaciones de Contratos deberán relacionarse en el Anexo No. 8, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA y cada una de estas deben indicar:

Nombre de la entidad contratante.

Objeto del contrato.

Valor del contrato (incluyendo adiciones).

Fecha de inicio y de finalización del contrato (incluyendo prórrogas).

Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción con calificación de excelente o como mínimo bueno.

Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 2: En caso que el proponente presente más de TRES (3) certificaciones, la Universidad considerará únicamente las tres (3) primeras que se relacionen en el ANEXO No. 8.

NOTA 3: Cada certificación deberá VENIR RESPALDADA CON LA FOTOCOPIA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO ó de las factura(s) originada(s).

Certificaciones que no cuenten con la calificación de cumplimiento a satisfacción, con calificación de excelente, bueno ó sus equivalentes, o no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del contratista en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

NOTA 4: Cada certificación presentada deberá corresponder solamente a UN (1) CONTRATO. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato estas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación.

NOTA 5: Se exige como requisito que las tres (3) certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con el Pliego de Condiciones de la presente Convocatoria Pública. En caso tal que alguna ó algunas no cumpla no serán tenidas en cuenta en la evaluación de las mismas.

NOTA 6: No se aceptan certificaciones de obra propia, contratos a precio global, auto certificaciones, administraciones delegadas ni subcontratos, solo se aceptan contratos celebrados directamente con la entidad contratante y certificados por esta.

En caso de la presentación de certificaciones expedidas en otros países, estas deben venir APOSTILLADAS Y EN ORIGINAL. El valor de dichas certificaciones debe ser expresado en dólares,

los cuales se convertirán a pesos colombianos utilizando en valor de la divisa en la fecha en la cual se celebre el contrato.

2.4.3. Registro Único de Proponentes.

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, donde conste su actividad como CONSULTOR Y CONSTRUCTOR relacionado con el objeto de la presente Convocatoria y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente convocatoria en las siguientes actividades y especialidades:

DECRETO 1464 DE 2010	
ACTIVIDADES: CONSULTOR	
ESPECIALIDAD	GRUPO
09: Suministro de agua y saneamiento	01: Suministro de agua. (Y relacionados en el RUP.) 02: Saneamiento. (Y relacionados en el RUP.)
ACTIVIDADES: CONSTRUCTOR	
ESPECIALIDAD	GRUPO
01: Obras civiles hidráulicas	07: Conducción de aguas.
02: Obras sanitarias y ambientales	01: Redes de distribución de agua potable. 02: Redes de distribución de aguas servidas.
04: Edificaciones y obras de urbanismo.	01: Edificaciones sencillas hasta 500m ² y de alturas menores de 15 metros. 02: Edificaciones mayores de 500 m ² y de alturas mayores de 15 metros 03: Remodelaciones, conservaciones y mantenimiento- 07: Estructuras especiales de concreto.

Deberá presentar la certificación de inscripción en el registro en una Cámara de Comercio Colombiana. Adicionalmente, deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales que participen en la CONVOCATORIA PUBLICA, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción. La clasificación y calificación exigida para el Proponente, debe ser cumplida en conjunto por los miembros del consorcio o la unión temporal.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, clasificación y calificación en el RUP.

El no cumplimiento de las actividades y clasificaciones aquí establecidas por parte de una empresa proponente, así como, de ofertas presentadas en Consorcio o unión Temporal, determinará que se considerada como no hábil técnicamente.

2.4.4. Capacidad De Contratación Del Proponente

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, verificará en el respectivo Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio, que cuenta con una Capacidad de Contratación (K) mínima así:

- Como consultor de mínimo de 1.500 SMMLV.
- Como constructor de mínimo de 1.500 SMMLV

En el caso de los consorcios o de las uniones temporales, la capacidad residual de contratación del proponente será igual a la sumatoria de la capacidad residual de contratación de sus integrantes.

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, el requerimiento antes descrito, se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, es decir, el K de contratación de cada uno de los miembros de la figura asociativa, se multiplica por el porcentaje de su participación en ella, para luego efectuar la sumatoria de dichos valores y así verificar el requisito señalado.

NOTA No. 1: La no inscripción del proponente en el registro único de proponentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección, causará el rechazo de su propuesta.

NOTA No. 2: De conformidad con el Artículo 4 del Decreto 4881 de 2008, cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en la(s) Especialidad(es) y Grupo(s) requerido(s) será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

2.4.5. Certificado de Capacidad Residual de Contratación (K Residual).

Con el fin de acreditar disponibilidad económica, financiera, operativa, administrativa y técnica, para ejecutar el objeto contractual licitado, el oferente deberá certificar en SMMLV, bajo la gravedad de juramento, su capacidad residual de contratación, como lo determina el numeral 2 del artículo 1 del Decreto 92 de 1998. El valor en SMMLV a descontar, para totalizar la capacidad residual de contratación, tanto de los contratos en los que el proponente haya participado directamente, como en los contratos en los que haya participado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, suscritos con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras.

Es necesario aclarar que, para el cálculo del K residual de contratación, en los casos en los que un proponente tenga contratos en ejecución, podrá descontar el valor causado (ejecutado) en los mismos, con el ánimo de liberar obligaciones contractuales, para así, incrementar el K residual solicitado; esto es, que el K residual se presentará sobre los saldos por ejecutar (el valor que falta por facturar). (Diligenciar Anexo No 8)

Para el cálculo anterior, la Universidad establece la siguiente fórmula:

$K \text{ Residual} = \text{Capacidad de contratación acreditada en el RUP} - \text{Saldos de contratos en ejecución.}$

La capacidad residual de contratación del contratista en SMMLV, debe ser de:

- ✓ Como constructor de mínimo de 800 SMMLV
- ✓ Como consultor de mínimo de 800 SMMLV

En el caso de los consorcios o de las uniones temporales, la capacidad residual de contratación del proponente será igual a la sumatoria de la capacidad residual de contratación de sus integrantes.

TABLA No. 1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

AÑO	PERIODO	VALOR	VARIACIÓN ANUAL
2006	Enero 1 a Dic. 31	408.000.00	6.95%
2007	Enero 1 a Dic. 31	433.700.00	6.30%
2008	Enero 1 a Dic. 31	461.500.00	6.41%
2009	Enero 1 a Dic. 31	496.900.00	7,67%
2010	Enero 1 a Dic. 31	515.000.00	3.64%
2011	Enero 1 a Dic. 31	535.600.00	4.00%

2.4.6. Personal Técnico

El oferente, bien sea en consorcio, unión temporal o de forma individual deberá allegar en su propuesta la hoja de vida de un Residente de Obra Arquitecto y/o Ingeniero Civil matriculado, que acredite mínimo tres (3) años de experiencia como residente y/o director y/o supervisor de obra y/o interventoría de obras en las que se incluyan las INSTALACIONES DE APARATOS SANITARIOS, ADEMÁS DE INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS. Este profesional deberá tener una dedicación del cien por ciento (100%) en la obra durante la ejecución del contrato.

2.4.7. Capacidad Administrativa y Organizacional

A través de capacidad Administrativa y Financiera la universidad podrá establecer la estructura, el recursos humano y sus órganos responsables con que cuenta el proponente para cumplir con el objeto del contrato.

Los proponentes allegarán su organigrama o la estructura organizacional, con descripción de cada una de las áreas operativa, técnica y administrativa, especialmente aquellas con las cuales desarrollará el objeto contractual; la Universidad mediante visita podrá verificar la información.

2.4.8 Análisis de precios unitarios –APU-

EL oferente deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos ítems establecidos en el ANEXO 4. La presentación de este análisis no es subsanable en ningún caso y si en la revisión de los mismos se evidencian errores o inconsistencias, su oferta será rechazada.

2.5 Criterios ambientales

Resolución de Rectoría No. 147-30 de mayo 2007

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se compromete a incorporar la ética ambiental a todas las actividades docentes, investigativas y de servicios desarrolladas en sus diferentes sedes para hacerlas compatibles con la protección del medio ambiente en concordancia con su actividad visional y misional. Entendemos la protección del medio ambiente, como una responsabilidad indelegable de la Universidad y nos comprometemos a incorporar el Plan Institucional de Gestión Ambiental, en los planes de acción de los diferentes campos en donde se desempeñe la Universidad. En este sentido la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se compromete a:

- Reducir, prevenir y mitigar los impactos medioambientales derivados de las actividades relacionadas con el uso y manipulación de sustancias químicas y peligrosas.
- Promover el ahorro y uso eficiente de agua y energía.
- Desarrollar e implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos.
- Cumplir las disposiciones legales en materia ambiental y mantener una relación de diálogo y colaboración con los organismos ambientales competentes, así como, la exigibilidad de las mismas en toda su la gestión contractual.
- Informar, capacitar y sensibilizar a la comunidad Universitaria para que observe las directrices marcadas en esta política ambiental y la normatividad ambiental vigente en el desarrollo de sus funciones.
- Establecer anualmente los objetivos y metas ambientales y evaluar el grado de avance conseguido respecto de años anteriores.

- Adecuar la política ambiental a las nuevas exigencias del entorno y los avances logrados con enfoque permanente de mejora continua.
- Evaluar la calidad del aire incluyendo el componente ruido, dentro de las diferentes actividades que se adelantan al interior del espacio en la que se instalaran los equipos.

El oferente ganador del presente proceso de selección, en atención a los enunciados generales antes efectuados deberá cumplir con las orientaciones que en materia le determine la Universidad; que entre otras se tendrían:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL
PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL –PIGA-**

CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA ADECUACION DE BATERIAS DE BAÑO

1. Las baterías sanitarias, lavamanos, orinales y sus accesorios deberán contar con tecnología de bajo consumo de agua que permitan controlar el desperdicio y contribuyan al ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, según lo establecido en la ley 373 de 1997, Artículo 15, y el Decreto 3102 de 1997, Artículo 6.
2. Cada baño deberá contar con un espacio adecuado para el uso de personal discapacitado que cumpla con los parámetros establecidos en las normas arquitectónicas.
3. Las baterías sanitarias dañadas, baldosines y otros residuos que se originen durante el desmonte y que sean susceptibles de reciclar deben ser entregados a la cooperativa de reciclaje con la que se tiene convenio, para garantizar la reutilización de materiales y evitar la disposición irresponsable de residuos al relleno sanitario.
4. Las divisiones de los baños deben estar elaboradas en acero inoxidable para garantizar su vida útil y evitar el deterioro prematuro de las instalaciones de los baños.
5. Los escombros que se originen durante el desmonte de enchapes y pisos, deberán ser entregados a las empresas autorizadas ante la secretaria distrital de ambiente dando cumplimiento a la Resolución 0541 de 1994 por el cual se regula el cargue y descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
6. La adecuación de los espacios de los baños deberá permitir la recirculación de aire y el aprovechamiento de luz natural para evitar la acumulación de olores y garantizar el ahorro de energía durante el día.

7. En caso de que se generen escombros durante la obra civil se debe dar cumplimiento al Decreto 357 de 1997, por el cual se regula el manejo, transporte, y disposición final de escombros y materiales de construcción. Si el manejo de los escombros es contratado con un tercero, la responsabilidad subsiste hasta que se compruebe que fue entregado para aprovechamiento y/o disposición final con un gestor autorizado.

PIGA// Agosto 2011

2.6 GARANTIA DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS

El oferente deberá presentar en su propuesta una garantía mínima de dos (2) años contados a partir de la entrega de las obras para todos los trabajos relacionados con la instalación y puesta en marcha del proyecto; y relacionados en el Anexo N° 3. En consecuencia, con el hecho de que un oferente presente una oferta formal, está aceptando esta condición.

PRE-PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO 3

CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN

El comité designado realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso respecto a los factores correspondientes a la capacidad jurídica, financiera, de experiencia y capacidad de organización.

3.2 FACTORES DE VERIFICACIÓN

La capacidad jurídica, financiera y técnica del oferente será objeto de verificación de cumplimiento. Si los documentos de contenido jurídico, financiero (documentación e indicadores) y técnico no reúnen los requisitos indicados en el presente Pliego de Condiciones la propuesta será calificada como NO HABIL.

Todas las propuestas presentadas válidamente en la Convocatoria Pública las analizará la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través del Comité de Evaluación, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, procurando una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se busca con la Invitación Directa.

Mediante el procedimiento de evaluación, se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos; estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad exigidos en los términos de referencia. Esta verificación no dará puntaje pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

Se establece que: la evaluación es secuencial iniciando con la jurídica y continuando en su orden con el estudio financiero y la evaluación técnica. Si en alguno de los procedimientos de evaluación, según el orden definido por la Universidad, el proponente evaluado no satisface los mínimos requeridos, finalizará su proceso de evaluación y por consiguiente, los procedimientos siguientes en la secuencia no se llevarán a cabo para ese proponente.

3.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará con base en la documentación solicitada en los numerales 2.2.1 al 2.2.10 del presente Pliego de Condiciones.

3.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INDICADORES FINANCIEROS

La verificación de los documentos financieros se realizará sobre los documentos establecidos en los numerales 2.3.1.1 al 2.3.1.4

Los indicadores financieros no tienen calificación alguna, se trata del estudio que realizará la UNIVERSIDAD para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Condiciones y se efectuará sobre los documentos financieros objeto de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.

Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación.

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que la UNIVERSIDAD realice sobre los documentos exigidos en la propuesta, apoyado en las técnicas evaluativas y principios de contabilidad generalmente aceptados y según los mínimos establecidos en el numeral 3.4 del presente Pliego de Condiciones.

NOTA: Para la verificación de los indicadores financieros se tomarán los estados financieros de la Vigencia 2010.

- **RAZÓN CORRIENTE:**

Indicador de la cantidad de veces que los activos corrientes cubren los pasivos corrientes del proponente; indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas y pasivos a corto plazo, con bienes y derechos corrientes. La fórmula de este indicador es:

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$LT = \frac{\text{Acte 1}}{\text{Pcte 1}} \times \% P1 + \frac{\text{Acte 2}}{\text{Pcte 2}} \times \% P2 + \dots + \frac{\text{Acte N}}{\text{Pcte N}} \times \% N$$

En donde:

LT= Liquidez total

Acte (1...N)= Activo Corriente desde uno hasta un número indefinido participante.

Pcte (1...N)= Pasivo Corriente desde uno hasta un número indefinido participante.

% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido participante.

- **ENDEUDAMIENTO:**

Este índice mide la relación entre los Pasivos y los Fondos, Bienes y Derechos propios; vale decir, la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa.

$$\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total del balance general de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$ET = \frac{(Pt\ 1) \times \% P1}{(At\ 1)} + \frac{(Pt\ 2) \times \% P2}{(At\ 2)} + \dots + \frac{(Pt\ N) \times \% N}{(At\ N)}$$

En donde:

ET= Endeudamiento total

Pt (1...N)= Pasivo total desde uno hasta un número indefinido participante.

At (1...N)= Activo Total desde uno hasta un número indefinido de participantes.

% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido de participantes.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

El Capital de trabajo mide la proporción mínima del proponente que deberá soportar las potenciales erogaciones requeridas en el cumplimiento del objeto contractual. El Capital de Trabajo del proponente deberá ser mayor o igual a un porcentaje del valor total de la oferta realizada.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el Capital de Trabajo con base en el promedio ponderado del Activo Corriente y del Pasivo corriente tomados del balance general de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$(\text{Acte 1} - \text{Pascte 1}) X \% P1 + (\text{Acte 2} - \text{Pascte 2}) X \% P2 \dots\dots\dots + (\text{Acte N} - \text{Pascte N}) X \% N$$

En donde:

Acte (1...N) = Activo corriente desde uno hasta un número indefinido de participantes

Pcte (1...N) = Pasivo corriente desde uno hasta un número indefinido de participantes

% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido de participantes.

- **PATRIMONIO**

Corresponde a la capacidad patrimonial mínima que el proponente debe demostrar con sus estados financieros debidamente certificados. El requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el Patrimonio con base en el promedio ponderado del patrimonio total de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$(\text{Atot 1} - \text{Ptot 1}) X \% P1 + (\text{Atot 2} - \text{Ptot 2}) X \% P2 \dots + (\text{Atot N} - \text{Ptot N}) X \% N$$

En donde:

Atot (1...N) = Activo total desde uno hasta un número indefinido de participantes

Ptot (1...N) = Pasivo total desde uno hasta un número indefinido de participantes

% (1...N) = porcentaje de participación de un integrante hasta un número indefinido de participantes

3.5 INDICADORES FINANCIEROS MINIMOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

A continuación se presentan los valores mínimos requeridos para habilitar a un participante en el presente proceso de selección:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO <= 50 %	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total})$	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO >= \$300.000.000.00	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	CUMPLE O NO CUMPLE
RAZÓN CORRIENTE >= 1.4 Veces	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	CUMPLE O NO CUMPLE
PATRIMONIO >= 100 % del valor del presupuesto oficial (\$430.000.000.00)	$\text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$	CUMPLE O NO CUMPLE

NOTA: Si el proponente no cumple la capacidad mínima financiera establecida en el Pliego de Condiciones, se considerará la propuesta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA NO CONTINUARA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

3.6 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Se efectuará con base en la documentación solicitada en el numeral 2.4.1. del presente Pliego de Condiciones

NOTA: La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar la información presentada por los proponentes, siendo causal de rechazo de la propuesta, la confirmación de falsedad si esta se presentare.

3.7 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS

Se efectuará con base en la documentación solicitada del numeral 2.4.1 hasta el 2.4.7 del presente Pliego de Condiciones.

3.8 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de la universidad como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar, el proponente deberá hacerlo en el término de tiempo que para tal fin establezca la Universidad. De esto no ser así, se considerará que el oferente no presenta interés en el proceso y su participación en el presente proceso de selección quedará suspendida y su oferta rechazada.

El plazo que la Universidad establezca para subsanar es de naturaleza preclusiva y por lo tanto, vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazará su ofrecimiento.

3.9 CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, siempre que estos determinen la asignación de puntaje.
- e. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- f. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
- g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

- h. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto disponible para contratar ó presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
- i. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones
- j. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- k. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones como causales de rechazo.
- l. Cuando la Universidad compruebe que cualquier información allegada por un proponente, sea falsa.
- m. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

PRE-PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO 4

REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

4.1. TRABAJOS REQUERIDOS

Las actividades y elementos fundamentales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección se presentan a continuación y, se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos se considerará causal de rechazo de la oferta.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas establece que, el oferente ganador del presente proceso de selección deberá abrir simultáneamente los cuatro (4) frentes de trabajo objeto de este proceso.

4.1.1 Información necesaria sobre los trabajos requeridos.

El oferente deberá en su propuesta tener en cuenta y ofrecer como mínimo las siguientes actividades y elementos con las características aquí establecidas, características que serán parte integrante de las obligaciones que se pacten en el contrato respectivo, en el evento de que se seleccione:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA Y PAGO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MINIMA
1	DESMONTE		
1,1	DIVISIONES METÁLICAS	UN	Se realizará el desmonte de las divisiones metálicas en los baños, incluyendo la herramienta y mano de obra para el desmonte. Comprende cada división debidamente instalada, el valor incluirá todas las herramientas, mano de obra y equipo necesario para esta actividad
1,2	TASAS SANITARIAS	UN	Este ítem consiste en el desmonte de los sanitarios, incluyendo la herramienta y mano de obra para el desmonte. Comprende cada sanitario debidamente desmontado, sin que presente maltrato de fracturas del material por golpes, el valor deberá incluir todas las herramientas, mano de obra y equipo necesario para esta actividad.
1,3	ORINALES	UN	Este ítem comprende el desmonte de los orinales, incluyendo la herramienta y mano de obra para el desmonte. Corresponde a cada orinal debidamente desmontado, el valor incluirá todas las herramientas, mano de obra y equipo necesario para esta actividad.
1,4	LAVAMANOS	UN	Este ítem comprende el desmonte de los lavamanos, incluyendo la herramienta y mano de obra para el desmonte. Corresponde a cada lavamanos debidamente desmontado, el valor incluirá todas las herramientas, mano de obra y equipo necesario para esta actividad.
2	DEMOLICIONES		

2,1	ENCHAPES MUROS	M2	Corresponden a este ítem las obras necesarias para la demolición de los enchapes existentes, se contempla el retiro y bote de escombros, materiales de desecho, así como su traslado. se tendrá en cuenta enchape demolido, revisado y aprobado por la Interventoría y /o supervisión.
2,2	PISOS	M2	Este ítem corresponde a las obras necesarias para la demolición de los pisos descritos en los planos previo concepto de la Interventoría y /o supervisión. Se recomienda utilizar las herramientas y los procedimientos adecuados de acuerdo a la actividad planteada, con el fin de causar el mínimo impacto en la edificación. Igualmente todos los retiros de los escombros y los elementos desmontados que puedan servir posteriormente deberán ser llevados, almacenados o botados al lugar que indique la Interventoría y /o supervisión, y su disposición final se realizará de acuerdo con la normatividad vigente y en los lugares previstos. Se verificará piso demolido, revisado y aprobado por la Interventoría y /o supervisión, incluye mano de obra, herramientas, el retiro y bote de escombros.
3	SUMINISTRO INSTALACIÓN	E	
3,1	TASA SANITARIA	UN	En este ítem se requiere el suministro de sanitario o inodoro tipo institucional, el cual deberá cumplir con una alta eficiencia en consumo de agua, que sea por lo menos de un 20% menos del consumo estándar y con alta capacidad de evacuación de sólidos con características de seguridad especiales que eviten el vandalismo, por lo tanto deberá ser 100% anti vandálica, al igual que la válvula la cual será de alta eficiencia la taza debe ir colgada al muro, con sifón oculto lo cual determina que el anclaje deberá soportar 1000 libras de peso, con sistema de instalación de grifería ocultos en la pared, deberá contar con un <u>soporte sencillo</u> para salida de 3", el codo debe ser re ventilado, la profundidad de pared debe ser de mínimo 20cm. (incluyendo la pared terminada). Para salida de 4", el codo debe ser re ventilado, la profundidad de pared debe ser de mínimo 20cm. (incluyendo la pared terminada) <u>El modo de Fijación al piso</u> deberá incluir pernos de fijación ya que se deben determinar de acuerdo al tipo de piso de la construcción, el soporte debe ser instalado sobre piso terminado, se sugiere que en <i>placa fundida</i> (concreto): se debe utilizar chazos de expansión de 3" de longitud x 1/2" de diámetro, en placa Aligerada, Bloquelón ó Placa Falsa: se recomienda, espárragos pasantes de diámetro 1/2", la longitud del mismo depende del espesor de la placa. El espárrago debe ser pasante y asegurarse en la parte inferior con arandela y tuerca. <i>En Placa Falsa</i> con viga metálica: Se recomienda, espárragos pasantes de diámetro 1/2", la longitud del mismo depende del espesor de la placa. El espárrago debe ser pasante y asegurarse en la parte inferior con arandela en platina de 2" x 2" x 1/4" y tuerca. de marca reconocida (primera calidad) con los accesorios, componentes, herramientas necesarios para su correcta instalación, además deberá incluir la mano de obra para la instalación en los lugares indicados . Comprenderá el suministro de cada sanitario o inodoro debidamente instalado, el valor incluirá todos los materiales, mano de obra y equipo necesario para esta actividad y de acuerdo a lo indicado por el fabricante.

3,2	LAVAMANOS	UN	Se refiere este ítem al suministro de los materiales y todo lo necesario para la instalación de lavamanos tipo institucional de sobreponer tipo mono comando, en porcelana, los cuales se empotrarán en los lugares indicados, debe incluir la grifería anti vandálica la cual será de Push, pesada y ahorradora con diseño versátil, con accionamiento hidromecánico con una liviana presión de la mano con todos sus accesorios. Comprende el suministro de cada lavamanos debidamente instalado, el valor incluirá todos los materiales, mano de obra y equipo necesario para esta actividad.
3,3	ORINALES	UN	Orinal a instalar deberá minimizar el salpique, además de ahorrar el consumo de agua el cual optimice a 0.5 litros por descarga ó 0.125 galones por descarga. Deberá tener un 87% menos de consumo frente a los orinales tradicionales de 3.8 litros por descarga ó 1 galón por descarga. Deberá tener entrada posterior que lo de hará más seguro, debe reducir el área de acumulación de mugre y de fácil limpieza. Deberá incluir sifón oculto e integrado en la porcelana, racor posterior para instalación de grifería y rejilla de desagüe la instalación deberá seguir las recomendaciones del fabricante. Deberá ser 100% anti vandálica, deberá incluir racor de salida posterior, para facilitar la instalación de fluxómetros o válvulas de descarga. Estos elementos serán de marca reconocida (primera calidad) con los accesorios, componentes, herramientas necesarios para su correcta instalación, además deberá incluir la mano de obra para la instalación en los lugares indicados. Comprenderá el suministro de cada orinal debidamente instalado, el valor incluirá todos los materiales, mano de obra y equipo necesario para esta actividad.
3,4	DIVISIONES METALICAS PARA ORINALES	M2	Este ítem consiste en el suministro e instalación de divisiones en acero inoxidable SAE 304 austelítico calibre 20 con acabado satinado prelijado N° 4 con estructura interna para dar rigidez, puertas de 60cm. Incluye todos los accesorios de fijación. La lamina debe tener los bordes redondeados e ir anclada al muro, con sistema cantiléver cuyas medidas serán: ancho=0,60 alto=1,20.se pagara de acuerdo a la medida de pago, por lo suministrado e instalado, incluyendo todas las herramientas, mano de obra, materiales y equipo necesario para esta actividad.
3,5	DIVISIONES METALICAS PARA TASA SANITARIA	M2	Este ítem consiste en el suministro e instalación de divisiones en acero inoxidable SAE 304 austelítico calibre 20 con acabado satinado pre lijado N° 4 con estructura interna para dar rigidez, puertas de 60cm. Incluye Bisagras de pivote integradas al diseño de la división, cerrojo en acero inoxidable con protector plástico, incluye todos los accesorios de fijación. La lámina debe tener los bordes redondeados e ir anclada tanto al muro como al piso mediante una estructura, con sistema cantiléver cuyas medidas serán: ancho=1,35 alto=1,80. de largo. Se pagara de acuerdo a la medida de pago, por lo suministrado e instalado, incluyendo todas las herramientas, mano de obra, materiales y equipo necesario para esta actividad.

3,6	ENCHAPES	M2	Se refiere este ítem a la ejecución de enchapados en muros de los baños en baldosín de cerámica primera calidad (medidas de 0,30m x 0,30m aprox.), perfectamente acabados, incluyendo el suministro e instalación de la cerámica así como los demás materiales e insumos necesarios para su terminación. Antes de enchapar se procederá a preparar la superficie, sin dejar grietas o protuberancias debiendo quedar la superficie nivelada plomada, regladas e hiladas. Sus remates superiores se harán mediante juntas de dilatación bien acusadas. Se pagara de acuerdo a lo indicado en las especificaciones, cerámica suministrada e instalada así como los demás materiales, insumos y mano de obra necesaria.
3,7	PISOS	M2	Previo a la instalación de piso este ítem incluye piso base el cual consiste en el suministro y construcción de una placa en mortero 1:4 de 2 centímetros de espesor, con refuerzo de malla electro soldada. No se aceptarán rebabas, grietas, protuberancias ni desperfectos en los afinados. Construido en un todo de acuerdo a estas especificaciones y lo prescrito por el Interventor y/o supervisor. Incluye todos los costos de mano de obra, equipo, herramientas y suministro de materiales empleados (cemento, arena, formaleta y demás materiales necesarios para la realización de ésta actividad). Posteriormente se realizará el suministro e instalación de piso en porcelanato de primera calidad de 0,50m x 0,50, del color establecido por el Interventor y/o supervisor antes de la instalación, insumos, mano de obra y herramientas necesarias para la instalación del porcelanato. El precio unitario debe incluir todos los costos de mano de obra, equipo, herramientas y suministro de materiales necesarios.
4	HIDRAULICAS Y SANITARIAS		
4,1	ADECUACIONES HIDROSANITARIAS	GL	Este comprende el suministro, instalación y adecuación del sistema hidrosanitario, tubería de Aguas negras, Aguas potable para el correcto funcionamiento de los baños. Incluye mano de obra, materiales e insumos para la ejecución de esta actividad. Se deberá tener en cuenta que las actuales instalaciones hidrosanitarias no han tenido mantenimiento ni cambio por un periodo prolongado, lo cual amerita a juicio del interventor y/o supervisor que este ítem sea tomado en cuenta de manera especial. Comprende la adecuación total o parcial del sistema hidrosanitario, tubería, accesorios, excavaciones, relleno, compactación, replanteo y demás actividades necesarias para este trabajo, el valor incluirá además de todos los materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario para esta actividad.
4,2	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA RED SANITARIA	GL	Este ítem comprende la limpieza y desobstrucción del sistema sanitario, tubería de aguas negras para el correcto funcionamiento de los baños para este trabajo, el valor incluirá, todos los materiales , mano de obra herramienta y equipo (sonda eléctrica o destaque adores) necesario para esta actividad
NOTA: EL PLAN PILOTO CONSISTE EN IMPLEMENTAR UNA TIPOLOGIA DE BAÑOS TIPO ECOLOGICO, CON EL CONCEPTO DE AHORRO DE AGUA.			

NOTA IMPORTANTE SOBRE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS

El oferente ganador del proceso de selección, se compromete desde el momento de la adjudicación del proceso de Convocatoria Pública con la Universidad Distrital, ha mantener durante toda la ejecución del contrato (incluidas las adiciones si las hubiere) la calidad, el precio y las características de los productos y/o obras ofertados.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas establece que, el oferente ganador del presente proceso de selección deberá abrir simultáneamente los cuatro (4) frentes de trabajo objeto de este proceso.

4.1.2. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS AL CONTRATISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA

Los recursos materiales y humanos exigidos obligatoriamente para la prestación del servicio son los que se detallan a continuación. La no presentación de cualquiera de estos recursos en la oportunidad que para cada uno se señale o el incumplimiento de las condiciones fijadas para cada uno, constituirán incumplimientos graves de las obligaciones del contrato, sujetos a las sanciones respectivas. Las personas, bienes y documentos de que trata este numeral, están sujetos al visto bueno del Supervisor del contrato, y el contratista estará obligado a hacer las modificaciones y sustituciones que aquel le indique.

Al comenzar la ejecución del contrato se revisara conjuntamente con la Supervisión las actividades a ejecutar.

El contratista deberá presentar con base en lo acordado en la revisión de las actividades cinco días después de la reunión del punto anterior, **un cronograma de actividades**, donde fije el tiempo el cual entregara en Project, o medio similar en medio magnético e impreso, el que se convertirá el cronograma oficial para control de la ejecución de los trabajos.

- a. **RECURSOS:** El contratista ganador del presente proceso de selección deberá tener, adecuar, disponer y dedicar los recursos técnicos, físicos y humanos necesarios para la óptima realización de los trabajos.
- b. **PERSONAL:** Debe suministrar la cantidad profesionales, técnicos o personal necesarios. El personal del contratista ganador del presente proceso de selección deberá estar plenamente identificado, portando un carné en sitio visible, mientras permanezcan en la obra. Debe suministrar la cantidad de técnicos o ingenieros necesarios y con las habilidades y conocimientos adecuados para la más eficiente y efectiva realización de los trabajos. Es de obligatorio cumplimiento que el contratista cuente con un Residente de Obra (profesional en Ingeniería Civil o en Arquitectura), con experiencia general de tres (3) años y con dedicación del cien por ciento (100%) durante la ejecución del contrato.

- c. SUMINISTRO DE MATERIALES: El contratista ganador del presente proceso de selección deberá garantizar a LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS que suministrará elementos nuevos y en óptimas condiciones de calidad, teniendo en cuenta los procesos de restauración, pues se trata de un inmueble de patrimonio.
- d. HORARIOS DE TRABAJO: El contratista ganador del presente proceso de selección deberá tener disponibilidad para realizar los trabajos en días laborales (lunes a viernes) en horario de 8:00 am. a 5:00 pm. y sábados de 8:00 am. A 12:00 m. En el evento de requerirse la realización de los trabajos en días diferentes, el contratista ganador del presente proceso de selección deberá garantizar la realización de los mismos en las condiciones estipuladas, previa coordinación con el Interventor del contrato.
- e. VERIFICACION DE LOS TRABAJOS: LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS se reserva el derecho de efectuar inspección física de los trabajos y en caso de no ser satisfactoria la realización de los mismos, el contratista ganador del presente proceso de selección se obliga a efectuar nuevamente dichos trabajos sin ningún costo adicional para la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.
- f. ENTREGA DE LOS TRABAJOS: En todo caso el contratista ganador del presente proceso de selección se obliga a entregar los trabajos contratados con la calidad y en el plazo estipulado.
- g. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS. El contratista ganador del presente proceso de selección, deberá dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos técnicos establecidos los presentes Términos de Referencia, en cualquier numeral o ítem en el establecido.
- h. ENTREGAR al supervisor y/o interventor del contrato, los análisis de precios unitarios (APU). Este análisis de precios DEBE SER PRESENTADO CONJUNTAMENTE CON LA PROPUESTA ECONOMICA EN LA FECHA QUE SE SEÑALE PARA EL CIERRE DEL PROCESO (Ver cronograma del proceso).
- i. El oferente ganador del presente proceso de selección deberá abrir simultáneamente los cuatro (4) frentes de trabajo objeto de este proceso.

CAPÍTULO 5
EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO

5.1 TÉRMINO DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD efectuará las evaluaciones y la ponderación señaladas en el presente Pliego de Condiciones y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta si a ello hubiere lugar.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de la UNIVERSIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, mediante acto administrativo podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá el término inicialmente definido.

5.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

LA CALIFICACIÓN SERA ADJUDICADA COMO A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

Todas las propuestas presentadas válidamente en la Convocatoria las analizará la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, garantizando una selección objetiva que permita asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la convocatoria. Se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencias estos determinarán si las propuestas cumplen con los requisitos de admisibilidad, exigidos en el Pliego de Condiciones. Esta verificación no dará puntaje pero habilita o no la propuesta para su calificación posterior.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje (**MAXIMO 1000 PUNTOS**) como resultado de la ponderación de cada uno de los criterios y factores de evaluación que a continuación detallamos:

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACION
ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ESTUDIO TECNICO	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN ECONOMICA	MAYOR PUNTUACIÓN GENERAL POR MEJOR PUNTUACIÓN A MENOR PRECIO POR ÍTEM = 1930 PUNTOS POSIBLES

5.3. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal **DOCUMENTOS JURIDICOS** del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas **NO ADMISIBLES** jurídicamente las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** jurídicamente.

5.4. EVALUACION FINANCIERA

La Evaluación Financiera se realiza con base en los documentos solicitados y los indicadores financieros mínimos establecidos. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** financieramente.

5.5. EVALUACION TÉCNICA (REQUISITOS MÍNIMOS)

Se evaluarán los documentos técnicos y el cumplimiento de lo requerido en los numerales 2.4.1 A 2.4.7 del presente Pliego de Condiciones. Se debe tener en cuenta que estos aspectos son de obligatorio cumplimiento dado que no otorgaran puntaje, pues se entienden como documentos habilitantes. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE o NO ADMISIBLE** técnicamente.

5.6. EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta el costo de cada uno de los ítems requeridos por la entidad. Para ello el proponente deberá diligenciar en su totalidad el ANEXO 3, en el cual se establece la totalidad de su OFERTA ECONÓMICA.

El oferente debe tener en cuenta las marcas sugeridas por la Universidad al momento de diligenciar el Anexo 3. En aquellos casos en los que no se den marcas sugeridas, el oferente propondrá la marca a ofertar.

El puntaje se asignará a MENOR PRECIO POR ÍTEM, asignando Diez (10) puntos, al ítem propuesto que ofrezca el MENOR VALOR UNITARIO (sin incluir el valor del IVA) entre todas las ofertas presentadas.

Para la asignación de puntaje se efectuara en forma proporcional de acuerdo con la siguiente regla:

$$POE = (MVO/VPE) * 10$$

Donde:

POE: Puntaje total obtenido por la oferta económica

MVO: Menor Valor Total Unitario Ofrecido

VPE: Valor Total Unitario Proponente Evaluado

El máximo puntaje que se podrá obtener por la oferta económica será de 1.930 puntos, teniendo en cuenta los 193 elementos solicitados por la Universidad.

El puntaje definitivo se dará con dos números decimales, redondeando la tercera cifra decimal, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.005, en caso de que el tercer decimal sea igual o inferior a 0.005 se redondeará por debajo.

En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras, no obstante la entidad verificará matemáticamente la oferta. Los precios totales deben incluir todos los costos y gastos necesarios para la ejecución de los trabajos.

5.7. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento en el que, en igualdad de condiciones; de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, la universidad actuará así:

1. Para el caso de empate entre varias propuestas, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual en la fecha y hora que al efecto se cite a los proponentes, los Representantes Legales (o delegados) de las empresas que se encuentren empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

PRE-PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO 6

DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y DEL CONTRATO

6.1. DE LA ADJUDICACIÓN

El plazo para la adjudicación o declaración de desierto del presente proceso de Convocatoria será hasta de 10 días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para consultar las evaluaciones y formular observaciones a las mismas.

La adjudicación se efectuará mediante audiencia pública, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de la convocatoria y adicionalmente se comunicará oportunamente a los proponentes participantes en el proceso.

La adjudicación será total.

Dicha audiencia no podrá ser utilizada por los oferentes para revivir el plazo que les otorga la Ley para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la UNIVERSIDAD.

En la resolución deberá señalarse el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar y podrá adjudicarse el contrato a éste último, en el caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad del oferente ganador o si se demuestra que ganó el proceso por medios ilegales.

Cualquiera que sea el resultado final del presente proceso de selección (adjudicado o desierto), mediante Resolución motivada, la Universidad publicará el resultado, por los medios con anterioridad establecidos y en plazos señalados.

La Resolución de Adjudicación no tiene recursos por la vía gubernativa.

El adjudicatario deberá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución de adjudicación, remitir los documentos necesarios para la elaboración del contrato. Una vez aprobado el contrato por la Oficina Jurídica y suscrito por RECTOR, cuenta con un término máximo de dos (2) días hábiles para suscribirlo y presentar los requisitos de legalización, como son la constitución de la garantía única contractual, el pago de los derechos de timbre y publicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y/o no presenta los requisitos de legalización dentro del plazo señalado, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante Resolución motivada, dentro de los quince (15) días siguientes.

6.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierta la Convocatoria en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al Pliego de Condiciones
- b. Cuando falte voluntad de participación, y
- c. Cuando se presenten circunstancias que impidan la escogencia objetiva de los proponentes.

6.3. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente PLIEGO DE CONDICIONES y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los PLIEGOS DE CONDICIONES formarán parte integrante del contrato a celebrar.

6.4. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se deriven del proceso de selección será un contrato de: **CONTRATO DE OBRA CIVIL**

6.4.1 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será, por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS contados a partir de la firma del acta de inicio.

6.5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y 3 meses más.

6.6. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es hasta por la suma de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000.00) M/CTE. IVA Incluido**, pagadero de la siguiente manera:

Un anticipo del 50% PREVIA CONSTITUCION DEL LA FIDUCIA POR PARTE DEL OFERENTE GANADOR, QUIEN CORRERA CON LOS GASTOS; al momento de perfeccionada el acta de inicio. Este desembolso estará sujeto a:

- ✓ Previa aprobación, por parte del supervisor del contrato del plan de inversión de dicho anticipo.

El Contratista será el único responsable de la correcta inversión y amortización del anticipo. En los eventos de liquidación o terminación unilateral o bilateral del contrato, el Contratista se obliga a restituir, sin necesidad de previo requerimiento.

El anticipo se deberá utilizar en la instalación de campamentos, compra de materiales, transporte y alquiler de equipos y pagos a los trabajadores vinculados de manera exclusiva a la ejecución del contrato y demás costos que representen costos directos de las labores contratadas. Los dineros del anticipo no podrán invertirse sino en la ejecución del objeto del contrato y en bienes y gastos relacionados directa y exclusivamente con dicha ejecución; en ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes a perfeccionamiento y/o legalización del contrato. Además, no podrán destinarse a la especulación económica, ni distraerse en el pago de obligaciones distintas a las surgidas del contrato, ni utilizarse en la ejecución de contratos diferentes del que se suscriba como resultado de esta Invitación Directa, ni amortizarse con una obra ejecutada en otros contratos.

El anticipo entregado se maneja en una cuenta a nombre del contratista con firmas del contratista y del supervisor, el Contratista deberá entregar cada mes un informe con los soportes de los giros realizados y copia del extracto bancario, los rendimientos financieros del anticipo serán de propiedad de la Universidad.

Dichos dineros conservan la condición de fondos públicos al igual que sus rendimientos financieros, hasta el momento en que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas. Su mal manejo, o el cambio de destinación, darán lugar a las denuncias penales correspondientes. La duración de la cuenta bancaria abierta estará sujeta únicamente al tiempo de ejecución del monto del anticipo. Ocurrido este hecho la cuenta debe ser cancelada previa verificación de la no existencia de partidas pendientes.

- Un segundo y último pago del 50 % restante, contra entrega de la obra a satisfacción y previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

6.7. GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

6.7.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

6.7.2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la de la vigencia del contrato y un (1) año más. Los porcentajes y vigencias deberán mantenerse estables durante la ejecución del contrato.

Esta póliza deberá tener una vigencia no menor al plazo del contrato y el término de su liquidación, contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, requisito que para el caso de consorcios o uniones temporales deberá ser acreditado por la totalidad de las personas que integran dichas figuras jurídicas.

6.7.3. AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá extenderse por el

término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.

6.7.4. DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

De calidad y correcto funcionamiento de la obra y de los bienes suministrados, por un monto no inferior al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, con vigencia por un año (1) más contado a partir de la fecha de recibido a satisfacción.

6.7.5. DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

Deberá ser equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, y su vigencia no podrá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo de la obra.

6.7.6. DE AMPARO DE ANTICIPO

Deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del mismo, y su vigencia no será inferior a la duración del contrato tres (3) meses más.

6.8. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato derivados del proceso de selección estará(n) a cargo de la Universidad Distrital a través del Jefe de la División de Recursos Físicos o quien este delegue; acorde con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Resolución 482 de 2006) así como, con los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

6.9. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Igualmente, se dará aplicación al parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, que señala: "Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación Contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, CONTRALORIA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora".

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

6.10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el EN EL CAPITULO V artículos 14 y 15 del acuerdo 08 de 2003.

6.11. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de MARZO de 2002 del Concejo de Bogotá D. C., y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

6.12. PUBLICACIÓN

El contrato deberá publicarse en LA GACETA DISTRITAL de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 327 del 28 de febrero de 2002, requisito que se entenderá cumplido con el pago del respectivo derecho. Este gasto será por cuenta del Contratista.

6.13. GASTOS

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

6.14. IMPUESTOS

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

6.15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

6.16. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

6.17. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

6.18. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- a. Los PLIEGOS DE CONDICIONES de la presente Convocatoria incluidas sus adendas y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso de Convocatoria mencionado.
- b. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- c. La Resolución de adjudicación.
- d. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de la prestación del servicio.
- e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
- f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

6.19. RÉGIMEN LEGAL

El contrato se regirá en general por el Estatuto General de Contratación de la Entidad y normas reglamentarias, además de las disposiciones comerciales, civiles y tributarias pertinentes.

6.20. LIQUIDACIÓN

Terminada la ejecución del contrato el Supervisor de la UNIVERSIDAD, proyectará su liquidación dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato.

6.21. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

NOTA: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma ejecución y liquidación del contrato estará a cargo y responsabilidad del contratista.

6.22. AFILIACIONES DEL PERSONAL

El contratista deberá tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio a la UNIVERSIDAD, a las siguientes Entidades, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Profesionales A.R.P.
- Caja de Compensación Familiar

NOTA: El contratista es responsable de todas las obligaciones que se genere con el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual. La universidad no es responsable por situaciones originadas entre el contratista y el personal que contrate para el cumplimiento contractual.

PRE-PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No 00X DE 2011

ANEXO NO. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___ de ___ de 2011

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 00X de 2011, y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) es por un monto de _____ (\$ _____), el cual se encuentra en el anexo No. 3 Propuesta Económica.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General

de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)

3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT : _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 00X DE 2011
ANEXO NO. 2.
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C. C. _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliado en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la _____ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____ % para % _____ y del _____ % para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ de _____ de ----- en la ciudad de _____.

Nombre, Identificación, persona jurídica que representa

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 00X DE 2011**

**ANEXO 3.
PROPUESTA ECONOMICA**

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No 00X DE 2011

ANEXO 3.

PROPUESTA ECONOMICA

La Universidad informa que el diligenciamiento de este anexo, cuadro de la propuesta económica es obligatorio. Solo se calificarán las ofertas económicas de los oferentes que hayan sido admitidos en la evaluación jurídica, financiera y técnica.

SEDES:	TECNOLOGICA - MACARENA "B" ED. PEDAGOGIA INFANTIL Y LABORATORIOS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN - ED. SABIO CALDAS (FAC. INGENIERIA) ED. SEDE CENTRAL (RED DE DATOS UDNET)
OBJETO:	ADECUACION Y MANTENIMIENTO A BATERIA DE BAÑOS
LOCALIZACIÓN	FACULTAD TECNOLÓGICA - FACULTAD DE INGENIERIA - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN (MACARENA B) -

ITEM	LOCALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	MARCA SUGERIDA UN. DISTRITAL	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	MARCA OFRECIDA POR EL PROPONENTE
1	FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN (SEDE MACARENA B)							
1,1	ED. PEDAGOGIA INFANTIL BATERIA DE BAÑOS 2DO PISO (*Plan Piloto)	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	7,05				
		DESMONTE TAZAS SANITARIAS	UN	4				
		DESMONTE LAVAMANOS	UN	2				
		DEMOLICIÓN ENCHAPE MÜROS	M2	24				
		DEMOLICIÓN PISOS	M2	13				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE	M2	24	CORONA, ALFA, EUROCERAMICA			

		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISOS	M2	13	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TASA SANITARIA INSTITUCIONAL (Antivandalica)	UN	4	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL (Incluye griferia antivandalica)	UN	2	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales, Incluye puertas, en acero inoxidable)	M2	7,05				
1.2	ED. PEDAGOGIA INFANTIL BATERIA DE BAÑOS 3ER PISO (*Plan Piloto)	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	7,05				
		DESMONTE TAZAS SANITARIAS	UN	4				
		DESMONTE LAVAMANOS	UN	2				
		DESMONTE ORINALES	UN	4				
		DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS	M2	32				
		DEMOLICIÓN PISOS	M2	19				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE	M2	32	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISOS	M2	19	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA			
		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA RED SANITARIA	GL	1				
		ADECUACIÓN HIDROSANITARIA	GL	1				

		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TASA SANITARIA INSTITUCIONAL(Antivandalica)	UN	4	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL (Incluye grifería antivandalica)	UN	2	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales, Incluye puertas, en acero inoxidable)	M2	7,05				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL (Antivandaico)	UN	4	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
1,3	ED. PEDAGOGIA INFANTIL BATERIA DE BAÑOS 4TO PISO	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	10,55				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales, Incluye puertas, en acero inoxidable)	M2	10,55				
1,4	ED. DE LABORATORIOS BATERIA DE BAÑOS MUJERES 1ER PISO (*Plan Piloto)	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	6,5				
		DESMONTE TAZAS SANITARIAS	UN	2				
		DESMONTE LAVAMANOS	UN	2				
		DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS	M2	15				
		DEMOLICIÓN PISOS	M2	7				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE	M2	15	CORONA, ALFA, EUROCEAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISOS	M2	7	CORONA, ALFA, EUROCEAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TASA SANITARIA INSTITUCIONAL(Antivandalica)	UN	2	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			

		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL (Incluye grifería antivandálica)	UN	2	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales, Incluye 2puertas, en acero inoxidable)	M2	6,5				
ED. DE LABORATORIOS BATERIA DE BAÑOS HOMBRES 1ER PISO (*Plan Piloto)		DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	6,5				
		DESMONTE TAZAS SANITARIAS	UN	2				
		DESMONTE LAVAMANOS	UN	2				
		DESMONTE ORINALES	UN	2				
		DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS	M2	18				
		DEMOLICIÓN PISOS	M2	7				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE	M2	18	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISOS	M2	7	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAZA SANITARIA INSTITUCIONAL (Antivandálica)	UN	2	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL (Incluye grifería antivandálica)	UN	2	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales, Incluye puertas, en acero inoxidable)	M2	6,5				
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL (Antivandálico)	UN	2	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA				

2		FACULTAD TECNOLÓGICA						
2,1	BLOQUE N° 1 BATERIA DE BAÑOS HOMBRES 3ER PISO (*Plan piloto)	DESMONTE DIVISIONES METÁLICAS	M2	7,65				
		DESMONTE TAZAS SANITARIAS	UN	3				
		DESMONTE LAVAMANOS	UN	2				
		DESMONTE ORINALES	UN	2				
		DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS	M2	19				
		DEMOLICIÓN PISOS	M2	12				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE	M2	19	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISOS	M2	12	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA			
		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA RED SANITARIA	GL	1				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TASA SANITARIA INSTITUCIONAL (Antivandalica)	UN	3	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL (Incluye grifería antivandalica)	UN	2	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales)	M2	7,65				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL (Antivandalico)	UN	2	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
BLOQUE N° 1 BATERIA DE BAÑOS MUJERES 3ER PISO (*Plan piloto)	DESMONTE DIVISIONES METÁLICAS	M2	7,65					
	DESMONTE TAZAS SANITARIAS	UN	3					

		DESMONTE LAVAMANOS	UN	2				
		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA RED SANITARIA	GL	1				
		DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS	M2	19				
		DEMOLICIÓN PISOS	M2	12				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE	M2	19	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISOS	M2	12	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TASA SANITARIA INSTITUCIONAL(Antivandalica)	UN	3	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL (Incluye griferia antivandalica)	UN	2	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas)	M2	7,65				
2,2	BLOQUE N° 4 BATERIA DE BAÑOS MUJERES 2DO PISO(*Plan piloto)	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	14,45				
		DESMONTE TAZAS SANITARIAS	UN	5				
		DESMONTE LAVAMANOS	UN	3				
		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA RED SANITARIA	GL	1				
		DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS	M2	62,1				
		DEMOLICIÓN PISOS	M2	23,55				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE	M2	62,1	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISOS	M2	23,55	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TASA SANITARIA INSTITUCIONAL(Antivandalica)	UN	5	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			

		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL (Incluye grifería antivandalica)	UN	3	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO	M2	7,65				
	BLOQUE N° 4 BATERIA DE BAÑOS HOMBRES 2DO PISO (*Plan piloto)	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	7,65				
		DESMONTE TAZAS SANITARIAS	UN	3				
		DESMONTE LAVAMANOS	UN	2				
		DESMONTE ORINALES	UN	2				
		DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS	M2	17				
		DEMOLICIÓN PISOS	M2	12				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE	M2	17	CORONA, ALFA, EUROCERAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISOS	M2	12	CORONA, ALFA, EUROCERAMICA			
		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA RED SANITARIA	GL	1				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TASA SANITARIA INSTITUCIONAL(Antivandalica)	UN	3	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL (Incluye grifería antivandalica)	UN	2	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales)	M2	7,65				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL (Antivandalico)	UN	2	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
2,3	BLOQUE N° 4 BATERIA DE BAÑOS HOMBRES 3ER PISO (*Plan piloto)	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	13				
		DESMONTE TAZAS SANITARIAS	UN	3				

		DESMONTE LAVAMANOS	UN	1				
		DESMONTE ORINALES	UN	3				
		DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS	M2	9				
		DEMOLICIÓN PISOS	M2	8				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE	M2	9	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISOS	M2	8	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA			
		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA RED SANITARIA	GL	1				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TASA SANITARIA INSTITUCIONAL(Antivandalica)	UN	3	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL (Incluye grifería antivandalica)	UN	1	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL (Antivandalico)	UN	3	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales)	M2	13				
2,4	BLOQUE N° 4 BATERIA DE BAÑOS MUJERES 3ER PISO (*Plan piloto)	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	7,65				
		DESMONTE TAZAS SANITARIAS	UN	3				
		DESMONTE LAVAMANOS	UN	2				
		DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS	M2	9				
		DEMOLICIÓN PISOS	M2	8				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE	M2	18	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISOS	M2	12	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA			

		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TASA SANITARIA INSTITUCIONAL(Antivandalica)	UN	3	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL (Incluye grifería antivandalica)	UN	2	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas)	M2	7,65				
2,5	BLOQUE N° 5 BATERIA DE BAÑOS MUJERES 3ER PISO	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	7,65				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas)	M2	7,65				
3	EDIFICIO SEDE CENTRAL							
3,1	1ER PISO BATERIA DE BAÑOS HOMBRES (* Plan Piloto)	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	6				
		DESMONTE TAZAS SANITARIAS	UN	3				
		DESMONTE ORINALES	UN	2				
		DESMONTE LAVAMANOS	UN	2				
		DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS	M2	26,7				
		DEMOLICIÓN PISOS	M2	11,2				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE	M2	26,7	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISOS	M2	11,2	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TASA SANITARIA INSTITUCIONAL(Antivandalica)	UN	3	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL (Incluye grifería antivandalica)	UN	2	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL (Antivandalico)	UN	2	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			

		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales, Incluye puertas, en acero inoxidable)	M2	6				
3.2	2DO PISO BATERIA DE BAÑOS HOMBRES (* Plan Piloto)	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	4				
		DESMONTE TAZAS SANITARIAS	UN	2				
		DESMONTE ORINALES	UN	2				
		DESMONTE LAVAMANOS	UN	2				
		DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS	M2	15				
		DEMOLICIÓN PISOS	M2	20				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE	M2	15	CORONA, ALFA, EUROCERAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISOS	M2	20	CORONA, ALFA, EUROCERAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TASA SANITARIA INSTITUCIONAL(Antivandalica)	UN		CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL (Incluye grifería antivandalica)	UN	2	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL (Antivandalico)	UN	2	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales, Incluye puertas, en acero inoxidable)	M2	4				
	2DO PISO BATERIA DE BAÑOS MUJERES (*Plan Piloto)	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	4				
		DESMONTE TAZAS SANITARIAS	UN	3				
		DESMONTE LAVAMANOS	UN	3				
		DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS	M2	16				

		DEMOLICIÓN PISOS	M2	21				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE	M2	16	CORONA, ALFA, EUROCERAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISOS	M2	21	CORONA, ALFA, EUROCERAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TASA SANITARIA INSTITUCIONAL(Antivandalica)	UN	3	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL (Incluye grifería antivandalica)	UN	3	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales, Incluye puertas, en acero inoxidable)	M2	4				
3.3	3ER PISO BATERIA DE BAÑOS HOMBRES	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	4				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales, Incluye puertas, en acero inoxidable)	M2	4				
	3ER PISO BATERIA DE BAÑOS MUJERES	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	4				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales, Incluye puertas, en acero inoxidable)	M2	4				
FACULTAD DE INGENIERIA ED. SABIO CALDAS								
4								
4.1	2DO PISO BATERIA DE BAÑOS COSTADO OCCIDENTAL HOMBRES (*Plan Piloto)	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	10,2				
		DESMONTE TAZAS SANITARIAS	UN	2				
		DESMONTE ORINALES	UN	3				
		DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS	M2	60				
		DEMOLICIÓN PISOS	M2	16				

		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE	M2	60	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISOS	M2	16	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TASA SANITARIA INSTITUCIONAL(Antivandalica)	UN	2	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales, Incluye puertas, en acero inoxidable)	M2	10,2				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL (Antivandalico)	UN	3	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA			
	2DO PISO BATERIA DE BAÑOS COSTADO OCCIDENTAL MUJERES (*Plan Piloto)	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	13,3				
		DESMONTE TAZAS SANITARIAS	UN	4				
		DEMOLICIÓN ENCHAPE MUROS	M2	58,9				
		DEMOLICIÓN PISOS	M2	17				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE	M2	58,9	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISOS		M2	17	CORONA, ALFA, EURO CERAMICA				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TASA SANITARIA INSTITUCIONAL(Antivandalica)		UN	4	CORONA, ALFA, ACUAVAL, MANCESA				
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales, Incluye puertas, en acero inoxidable)	M2	13,3						
4,2	3ER PISO BATERIA DE BAÑOS COSTADO OCCIDENTAL HOMBRES	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	10,2				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales, Incluye puertas, en acero inoxidable)	M2	10,2				

	3ER PISO BATERIA DE BAÑOS COSTADO OCCIDENTAL MUJERES	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	13,3				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales, Incluye puertas, en acero inoxidable)	M2	13,3				
4,3	4TO PISO BATERIA DE BAÑOS COSTADO OCCIDENTAL HOMBRES	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	10,2				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales, Incluye puertas, en acero inoxidable)	M2	10,2				
	4TO PISO BATERIA DE BAÑOS COSTADO OCCIDENTAL MUJERES	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	13,3				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales, Incluye puertas, en acero inoxidable)	M2	13,3				
4,4	5TO PISO BATERIA DE BAÑOS COSTADO OCCIDENTAL HOMBRES	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	10,2				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales, Incluye puertas, en acero inoxidable)	M2	10,2				
	5TO PISO BATERIA DE BAÑOS COSTADO OCCIDENTAL MUJERES	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	13,3				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales, Incluye puertas, en acero inoxidable)	M2	13,3				
4,5	6TO PISO BATERIA DE BAÑOS COSTADO OCCIDENTAL	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	13,3				

	MUJERES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales, Incluye puertas, en acero inoxidable)	M2	13,3				
4,6	7MO PISO BATERIA DE BAÑOS COSTADO OCCIDENTAL HOMBRES	DESMONTE DIVISIONES METALICAS	M2	10,2				
		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA BAÑO (Para tazas y orinales, Incluye puertas, en acero inoxidable)	M2	10,2				

TOTAL COSTOS DIRECTOS		
COSTOS INDIRECTOS		
Administración %		
Imprevistos %		
Utilidad %		
IVA / Utilidad (16%)		\$ -
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		\$ -
VALOR TOTAL = Σ TOTAL COSTOS DIRECTOS + TOTAL COSTOS INDIRECTOS		\$ -

Empresa Oferente: _____

Nombre representante legal: _____

Firma representante legal: _____

No C.C. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ **FAX** _____

Email: _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 013 DE 2011
ANEXO 4.
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de _____ de 2009. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO					
MESES™						
Sistema de Seguridad Social:						
Salud						
Riesgos Profesionales						
Pensiones						
Aportes Parafiscales:						
Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA						

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2011

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____
REVISOR FISCAL _____
No. TARJETA PROFESIONAL _____
(Para el Revisor Fiscal) _____

PRE-PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 013 DE 2011

ANEXO NO. 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
(PARA PERSONAS NATURALES)

Yo, _____ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2011

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

ID: CC. _____ NIT. _____ CE: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FIRMA _____

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 013 DE 2011
ANEXO NO. 6
PACTO POR LA TRANSPARENCIA**

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la

eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas.

No a pliegos o términos de referencia amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia.

Si a la eficiencia.

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.

Si al Control ciudadano.

Si al autocontrol.

LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las

obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma

C. C.

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 013 DE 2011

ANEXO NO. 7
CERTIFICACIONES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Cuadro para diligenciar certificaciones experiencia general.

OBJETO	FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	(%) DE PARTICIPACIÓN	VALOR

PRE-PLIEGO DE CONDICIONES

